Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS 2026 / DISAN-ARCIN-DEQUI

Bogotá, 03 AGO 2026

Señor Mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director Hospital Central de la Policía Nacional
Bogotá DC

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No.96-8-201523-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__x_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

1 JULIO 2026	**31 JULIO 2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2025-096902-DISAN del 14/11/2025 el señor Mayor Cesar Edgardo Caro Espíndola, obrando en calidad de Director Hospital (e) Central nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al Responsable del servicio salas de cirugía HOCEN.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 9**
  - Informe de supervisión del mes de noviembre o del periodo comprendido entre el 14 noviembre al 30 de noviembre 2025 presentado mediante comunicado No GS-2025-107919-DISAN
  - Informe de supervisión del mes de diciembre o del periodo comprendido entre el 1 diciembre al 31 de diciembre 2025 presentado mediante comunicado No GS-2026-005353-DISAN
  - Informe de supervisión del mes de enero o del periodo comprendido entre el 1 enero al 31 de enero 2026 presentado mediante comunicado No GS-2026-009076-DISAN
  - Informe de supervisión del mes de febrero o del periodo comprendido entre el 1 febrero al 28 febrero 2026 presentado mediante comunicado No GS-2026-019177-DISAN
  - Informe de supervisión del mes de marzo o del periodo comprendido entre el 1 marzo al 31 de marzo 2026 presentado mediante comunicado No GS-2026-030844-DISAN

- Informe de supervisión del mes de abril o del periodo comprendido entre el 1 abril al 30 de abril 2026 presentado mediante comunicado No GS-2026-040519-DISAN
- Informe de supervisión del mes de mayo o del periodo comprendido entre el 1 mayo al 31 de mayo 2026 presentado mediante comunicado No GS-2026-058535-DISAN
- Informe de supervisión del mes de junio o del periodo comprendido entre el 1 junio al 30 de junio 2026 presentado mediante comunicado GS-2026-067871-DISAN
- Informe de supervisión del mes de junio o del periodo comprendido entre el 1 julio al 31 de julio 2026 presentado mediante comunicado No sin numero

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	96-8-201523-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL GRUPO 3.
Contratista	**COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGÍA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S. - CEMINSUMOS S.A.S.**
Representante legal	**MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ**
Valor inicial del contrato u orden de compra	TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($34.015.430,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, **Vigencia 2025: $10.000.000,00** **Vigencia 2026: $24.015.430,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($34.015.430,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,
Plazo de ejecución inicial	**255 dias**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**14 noviembre 2025**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31 julio 2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Durante el mes no se realizaron entregas de insumos por parte del contratista.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.) El CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto contractual cumpliendo con el 100% de las condiciones establecidas en el pliego PN HOCEN SA 015 2024 y en la oferta presentada. 2.) El CONTRATISTA debe obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas. 3.) El CONTRATISTA debe responder en los plazos que EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	
4.) El CONTRATISTA debe cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	El contratista anexo obligaciones los aportes parafiscales del 29/07/2026 firmado por el representante legal
5.) El CONTRATISTA debe constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del Hospital Central de la Policía Nacional o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la GARANTÍA ÚNICA (póliza de seguros garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente establezca). 6.) El CONTRATISTA debe guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7.) El CONTRATISTA no debe acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8.) El CONTRATISTA debe mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos durante la ejecución del contrato. 9.) El CONTRATISTA, debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto ley 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente." y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias" y las normas que lo modifiquen, Decreto 3930 de 2010 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones." y las normas que lo modifiquen, Decreto 351 de 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades." y las normas que lo modifiquen, artículos 20 y 21 del Decreto 1594 de 1984 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 09 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI - Parte III - Libro II y el Título III de la Parte III Libro I del Decreto 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos." y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social", y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades", Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible" y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio" y las normas que lo modifiquen, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan. 10.) Para la facturación del suministro, El CONTRATISTA debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021, establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.11.) El CONTRATISTA garantiza la sostenibilidad de los precios para evitar	SI	

el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. 12.) Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro de los insumos relacionados en el presente contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos. 13.Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.14.En el planeamiento de las actividades el CONTRATISTA debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal.15.El CONTRATISTA debe informar al Supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar suministrando los insumos objeto del proceso cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la Entidad.16.Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al Supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.17.El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 "Por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional".18.El contratista, debe cumplir con cada una de las condiciones técnicas previstas en el contrato.19. Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:				
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACION TECNICA**	SI	
1	CAL SODADA PARA MAQUINA DE ANESTESIA	Pastillas con indicador de color Cambio de color blanco a violeta Escasa formación de polvo Empaque galón 5L. Peso: entre 4KG a 5 KG		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el mes del informe de 1 al 31 julio 2026 no se presentaron novedades con la prestación del servicio

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (255) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá D. C., con pagos parciales periódicos, una vez entregados los insumos, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para los respectivos pagos, previa presentación de los siguientes documentos:

Factura electrónica acompañada de constancia de recibo de satisfacción de los insumos entregados, objeto del contrato suscrita por el Supervisor del mismo

Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por los Supervisor de contrato.

Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.

Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).

Alta del Almacén.

GS-2026-074494-DISAN

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3. – punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del Supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$. debidamente separados por punto y coma, según ej: #$16-01-02-001;96-8-201243-24; hocen.dequi@policia.gov.co;#$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del Supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej: #$16-01-02-001;96-8-201243-24; hocen.dequi@policia.gov.co;#$

7. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central de la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes, los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los insumos por parte del contratista, el Supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional" y Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 "Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional- HOCEN" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: El Supervisor de contrato será el responsable del envió de la información magnética, al Grupo Financiero.

Nota 2: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 3: Si el CONTRATISTA, es un contribuyente del régimen tributario especial según el artículo 19 del estatuto tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 4: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Hospital Central de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central de la Policía Nacional, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el Supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Hospital Central de la Policía Nacional y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los insumos u otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGÍA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S. - CEMINSUMOS S.A.S.
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS DAMAS
NUMERO DE CUENTA: 076200134336

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 34.015.430,00	100%
Valor total de las entregas	$ 33.993.640,38	99,94%
Valor total facturado	$ 127.316,99	0,37%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 127.316,99	0,37%
Valor pendiente de entrega	$ 21.789,62	0,06%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
03	$127.316,99	30/07/2026	$127.316,99	Fec2634	$127.316,99	N/A	N/A

4.2 Entrada de bienes: Se registraron entregas de bienes con fecha 29/07/2026, cumpliendo con lo pactado en el contrato.

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

CT NAYUDY GONZALEZ SIERRA
Responsable del servicio de salas de cirugía HOCEN
Supervisor Contrato No. No.96-8-201523-25
Correo electrónico: hocen.salci@policia.gov.co

Página 7 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogota, 30 julio 2026
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-201523-25
Constancia de recibido No.	03
Contratista:	COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGÍA Y DE LABORATORIO CLÍNICO NEIVA S.A.S- CEMIINSUMOS S.A.S
NIT del contratista:	900.923.368-0
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SALAS DE CIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL. (GRUPO 3).
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA DE PESOS ($ 34.015.430,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Plazo de ejecución:	14 NOVIEMBRE 2025 al 30 DE JULIO 2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo	CT NAYUDY GONZALEZ SIERRA RESPONSABLE DE SERVICIO SALAS DE CIRUGIA HOCEN

Página 8 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

que desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	30 julio 2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
HOCEN	16	SUMINISTRO	$127.316,99	$127.316,99		$127.316,99

Acta de recepción de bienes	N/A

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEC 2634	27/07/2026	$127.316,99		$127.316,99
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$127.316,99

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisión acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas y el plazo establecido.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si_X_ No___	Observaciones y Evidencias
1	CAL SODADA PARA ANESTESIA		

CT NAYUDY GONZALEZ SIERRA
RESPONSABLE DE SERVICIO SALAS DE CIRUGIA HOCEN

angela.garzon angela.garzon angela.garzon

GS-2026-074494-DISAN

COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS, DE ODONTOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S.

900.923.368-0
IVA RÉGIMEN COMÚN
CARRERA 8 B 19 63 BARRIO 038-8666882
CAMPONUÑEZ
AUTORRETENEDORES DE ICA EN NEIVA, RESOLUCIÓN 5730 DIC 28/2018
cemimsumos@gmail.com

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA **FEC 2634**

Fecha : 27/07/2026
Ciudad : BOGOTÁ, D.C.
Cliente : HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
NIT ó C.C : 830067597
Dirección : CALLE 20 N° 69 B - 58
Teléfono :
Forma de pago : CRÉDITO
Fecha de Vencimiento : 24/11/2026
NOTAS

ITEM	MARCA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	LOTE	INVIMA	FECHA VEN.	IVA	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	INTERSUGICAL	CAL SODADA PARA ANESTESIA CANECA X 5 L	GALON X 5 LITROS	1253570	2018DM-0018679	30/10/2030	19,00	1	$ 106.989,07	$ 106.989,07

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FECHA 29/07/2026
NOMBRE
HORA 10:06
RECIBE FACTURA

NUESTRAS VENTAS SON FIRMES, ÚNICAMENTE SE ACEPTAN DEVOLUCIONES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN O CALIDAD Y DENTRO DE LOS 15 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE FACTURACIÓN Y ACOMPAÑADA DE LA RESPECTIVA COPIA DE LA FACTURA.

Sub - total	$ 106.989,07
IVA 19%	$ 20.327,92
Descuento	$ 0,00
	$ 0,00
	$ 0,00
TOTAL:	**$ 127.316,99**

M. Gravada $ 106.989,08 **M. Exenta** $ 0,00 **M. Excluida** $ 0,00

SON : CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 99 CENTAVOS

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO.(ART.772 DEL C.C.). SU CARACTER DE TITULO VALOR LE PERMITE SER NEGOCIADO (ART.684 DEL C.C.). SI ESTA FACTURA NO SE CANCELA EN EL PLAZO ESTIPULADO, CAUSARÁ INTERES DE MORA AL PORCENTAJE AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA (ART.884 DEL C.C.).

Resolución No. 18764094702730, Del 21 de junio de 2025 *Desde: 2001 Hasta 200000 VIGENCIA 24 MESES*

b501ed07109f1cdcde1a158676cc045784cedc24dbacf24aced30ff6b6110474b64ee82d0671b9b2fc1010e389d1d866

RECIBIDA Y ACEPTADA A ENTERA SATISFACCIÓN			FIRMA AUTORIZADA
	Fecha de Recibido	SANCHEZ LARA DANNA VALENTINA	CEMINSUMOS SAS

 ORIGINAL FECHA ACEPTACION 27 de julio de 2026 10:19 a. m.

Impreso por A & E Soluciones Integrales SAS NIT 901.037.467-4 Tel. 871 5007 - 314 3706642
www.seopyme.com.co

27 de julio de 2026 10:19 a. m.

angela.garzon

GS-2026-074494-DISAN

Ceminsumos

NIT. 900.923.368 - 0

Neiva, 29 de julio 2026

Señores:
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
HOCEN
Bogotá

Cordial saludo

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CEMINSUMOS SAS con NIT 900.923.368-0 SE PERMITE CERTIFICA QUE la organización está cumpliendo con las obligaciones parafiscales, las del sistema de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las cajas de compensación familiar. Instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizajes SENA.

CEMINSUMOS SAS se encuentra a paz y salvo por concepto de:

1. Pensiones, caja de compensación familiar, SENA, ICBF y responsabilidades fiscales correspondientes al mes de JUNIO de 2026.
2. Aportes de salud correspondiente al mes de JULIO de 2026.

La presente certificación se expide a los 29 días del mes de julio de 2026 dando cumplimiento, a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 Ley 734 de 202 y demás normas concordantes.

MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ
Representante Legal
Cedula No. 1075219651 EXP 13-04-2005
CEMINSUMOS SAS
NIT 900923368

Crr 8B No 19-63 B\ Campo Nuñez Tel: 866-68-84 Celular: 3164252479
ceminsumos@gmail.com
Neiva- Huila

angela.garzon angela.garzon angela.garzon angela.garzon angela.garzon angela.garzon

Página 1 de 4 Código:1LF-FR-0095 Fecha: 28/07/2024 Versión:2	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES** RECEPCIÓN DE BIENES	POLICÍA NACIONAL

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Recepción de bienes No. 3

Ciudad y Fecha: Bogotá 29 de julio de 2026
Hora: 8:30 horas
Lugar: Almacén Hocen Montevideo.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 8:30 horas del día 29 del mes julio del año 2026, se reúnen en el Almacén HOCEN Montevideo, los señores: Capitán NAYUDY GONZALEZ SIERRA responsable salas de cirugía HOCEN Supervisora del Contrato, el señor INTENDENTE ERWIN ESTEBAN GONZÁLEZ ALDANA– JEFE ALMACEN HOCEN, instrumentadora quirúrgica Laura Buitrago– revisor de insumos servicio de salas de cirugía del hocen, SR. Wilmer González Gallegos AUX. BODEGA ALMACEN HOCEN Montevideo JORGE HUMBERTO TORRES Asesor Comercial de CEMINSUMOS SAS., con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo a _NO. CTO_ 96-8-201523-25 de fecha 14 de noviembre de 2025, suscrito con la firma CEMINSUMOS SAS, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Contrato No. 96-8-201523-25 de fecha: 14 de noviembre de 2025_ Adición No. _____ de fecha: _____

Plazo de ejecución del contrato_31 de julio del 2026, Cumplió: SI_X___ NO_____

Prorroga o modificación No _____ de fecha _____

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SALAS DE CIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPO 3",

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	CAL SODADA PARA ANESTESIA CANECA X 5 L	1	1253570	$ 127.317,00	$ 127.317,00
	TOTAL				$ 127.317,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

_____

_____

_____

_____

_____

_____

Página 2 de 4	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

angela.garzon angela.garzon angela.garzon

Página 3 de 4	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

- Entrega Parcial: SI_______ NO__________, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO______, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_____ NO______, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI______ NO_______

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: **SI** ☐ **NO** ☐ **NÚMERO** ☐ **CERTIFICADOR** ☐

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: **SI** ☐ **NO** ☐ **NÚMERO** ☐

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: **SI** ☐ **NO** ☐ **NÚMERO** ☐

angela.garzon

Página 4 de 4	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

CONTRATO No 96-8-201523-25, **CEMINSUMOS SAS, FACTURA No FEC2634,**

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
CAPITAN	NAYUDY GONZALEZ SIERRA	SERVICIO SALA DE CIRUGIA HOCEN	RESPONSABLE SALAS DE CIRUGIA HOCEN Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	
IT	ERWIN ESTEBAN GONZÁLEZ ALDANA	ALMACEN HOCEN	JEFE ALMACEN HOCEN	
SR	LAURA BUITRAGO	SERVICIO SALA DE CIRUGIA HOCEN	REVISOR DE INSUMOS SERVICIO DE SALAS DE CIRUGIA HOCEN	
SR.	WILMER GONZÁLEZ GALLEGOS	ALMACEN HOCEN	AUX. BODEGA ALMACEN HOCEN MONTEVIEDEO	
SR	JORGE HUMBERTO TORRES	CEMINSUMOS	ASESOR COMERCIAL	

INFORMACIÓN PÚBLICA

angela.garzon

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
29/07/2026		X	CAL SODADA PARA ANESTESIA CANECA X 5 L	CAL SODADA PARA ANESTESIA CANECA X 5 L	1253570	2018DM-0018679	IIa	1	30/10/2030	CEMINSUMOS SAS	FEC 2634	96-8-201523-25	MARLEN GOMEZ

SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE

C.C. DE:

GS-2026-074494-DISAN

angela.garzon angela.garzon angela.garzon

angela.garzon

Ceminsumos
NIT. 900.923.368 - 0

Neiva, 29 de julio de 2026

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL SE PERMITE

CERTIFICAR QUE:

CERTIFICADO DOMICILIO Yo MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ, Identificado con Cédula de Ciudanía No. 1.075.219.651 expedida en Neiva, en mi Calidad de Representante Legal de la empresa CEMINSUMOS S.A.S. con NIT. 900.923.368-0; CERTIFICO que la empresa se encuentra ubicada en la CARRERA 8 B N 19-63 Barrio Campo Núñez de la ciudad de Neiva – Huila.

Atentamente,

MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ
Representante Legal

Carrera 8 B n 19-63 B\ Camponuñez Tel: 866-68-84 Celular: 3164252479
gerencia@ceminsumos.com
Neiva- Huila

angela.garzon

angela.garzon